

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LGEC2025/09

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

TERRA PÁDEL FEMENINO– PÁDEL MARINEDA FEMENINO LO LIMPIO OBRAS Y SERVICIOS (08/03/2025)

Sancionar al club Terra Pádel con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2025


LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES QUINTA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 7

Ref. LGEC2025/10

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

TERRA DE MELIDE PÁDEL B – SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA MASC. D (08/03/2025).

Sancionar a la Asociación Melide Fútbolín con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA FEMENINA ZONA SUR GRUPO 2

Ref. LGEC2025/11

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

LOVECARS FEMENINO– MERCANTIL 3 FEMENINO (08/03/2025)

Sancionar al club Ipadel Fitness con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 2

Ref. LGEC2025/12

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB DE CAMPO DE VIGO MASCULINO B – BRIGAL VIGOPADEL (08/03/2025)

Sancionar al Club de Campo de Vigo con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 3

Ref. LGEC2025/13

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

BAIXO MIÑO PÁDEL– PÁDELBIT VOLVO BALPERSA (08/03/2025)

Sancionar al club Baixo Miño Pádel con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

PADELPRIX GLS ARISA– INNATIAL SPORTNET B 12PZENTER (08/03/2025)

Sancionar al club Padelprix Ourense con multa de 15 € en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao